



Registro Salida Nº: 2769 Fecha: 24/06/2015

Nº/ REF: 78-11/GO/N440770F/SGR.
82-11/RLT/N0440770F/SGR.
83-11/PUN/N0440770F/SGR.
84-11/BLJ/N0440770F/SGR.
85-11/POQ/N0440770F/SGR.
345-13/BNG/N044077F/SGR.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA FORMULADA POR LA ENTIDAD LADBROKES BETTING AND GAMING, SA., EN RELACIÓN CON LA LICENCIA GENERAL DE LA MODALIDAD DE JUEGO “OTROS JUEGOS”, Y LAS LICENCIAS SINGULARES DE LOS TIPOS DE JUEGOS “RULETA”, “PUNTO Y BANCA” “BLACK JACK”, “PÓQUER”, Y “BINGO”, OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIONE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE FECHA 7 de ABRIL DE 2014.

En cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (en adelante, LRJ) y en el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011 en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego (en adelante, RDLAR), y en consideración a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha registro de entrada en esta Dirección General del día 12 de marzo de 2014 D. Jesús Zapatero Gaviria en nombre y representación de la entidad LADBROKES INTERNATIONAL, PLC, presentó solicitud para que se otorgara autorización para realizar la transmisión de los títulos habilitantes con los que contaba LADBROKES INTERNATIONAL, PLC, otorgados mediante resoluciones de esta Dirección General de 1 de junio de 2012 --Licencia General de OTROS JUEGOS y Licencias Singulares de RULETA, PUNTO Y BANCA, BLACK JACK y PÓKER-- y de 16 de diciembre de 2013 --Licencia Singular del juego del BINGO--, para el

Nº Ref.: NDGAW/00675

R.D. (*): 3c76d1f0ce4274604e82bad07ed0213e5369513d

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Código Seguro	1110185500163095144577-DGOJ	Fecha	24/06/2015 12:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.		
Firmado por	Director General.- CARLOS HERNÁNDEZ RIVERA		
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=1110185500163095144577-DGOJ	Pagina 1 de 5	



Registro Salida Nº: 2769 Fecha: 24/06/2015

desarrollo de actividades de juego, en virtud de la operación de rama de actividad que se exponía en el propio escrito (Aportación de rama de juego online en España de LADBROKES LINTERNATIONAL PLC a LADBROKES BETTING AND GAMING, S.A), y que está motivada por una reestructuración empresarial, tal y como exigen el artículo 9.3 de la Ley 13/2011 y el artículo 6 del Real Decreto 1614/2011.

Segundo. Con fecha 7 de abril de 2014, mediante Resolución de esta Dirección General de Ordenación del Juego, se autorizó la transmisión de la Licencia General para la modalidad de juego "OTROS JUEGOS", así como de las licencias singulares de los tipos de juego "RULETA", "PUNTO Y BANCA", "BLACK JACK", "PÓKER" y "BINGO", con las que contaba la sociedad LADBROKES INTERNATIONAL PLC, en el marco de la operación mercantil de aportación de la rama de actividad del juego online en España, en que actuará como sociedad adquiriente o beneficiaria de la aportación la sociedad LADBROKES BETTING AND GAMING, S.A., sociedad constituida de acuerdo con la normativa española, con número de identificación fiscal A-84911791, y domicilio social en Madrid, C/ Castelló, 95, 2º D.

Con fecha 20 de septiembre de 2014 esta Dirección General acordó tomar razón de la acreditación de la eficacia de la operación mercantil de aportación de la rama de actividad del juego online en España con la que contaba LADBROKES INTERNATIONAL PLC, en que ha actuado como sociedad adquiriente o beneficiaria de la aportación la sociedad LADBROKES BETTING AND GAMING, SA.

Tercero. Con fecha 27 de marzo de 2015, ha tenido entrada en el Registro de esta Dirección General de Ordenación del Juego, un escrito de D. Mark Anthony Fowler, en nombre y representación de la sociedad LADBROKES BETTING AND GAMING, S.A., por el que renuncia a todas las licencias generales y singulares de las que es actualmente titular la referida Sociedad.

Cuarto. Con fecha de 12 de junio de 2015, la Subdirección General de Inspección del Juego de la Dirección General de Ordenación del Juego ha emitido un Informe de verificación de cese de comercialización de actividades de juego, relativo a las licencias generales y singulares de la entidad LADBROKES BETTING AND GAMING, S.A., en el que se concluye que, en base a la exploración web de los dominios del operador, se constata el cese de comercialización de actividades de juego relativas a las licencia que se renuncian y la no existencia de riesgos de los derechos de los participantes.

Nº Ref.: NDGAW/00675

R.D. (*): 3c76d1f0ce4274604e82bad07ed0213e5369513d

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Código Seguro	1110185500163095144577-DGOJ	Fecha	24/06/2015 12:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.		
Firmado por	Director General.- CARLOS HERNÁNDEZ RIVERA		
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=1110185500163095144577-DGOJ	Pagina 2 de 5	



Registro Salida Nº: 2769 Fecha: 24/06/2015

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la LRJ, es función de la Comisión Nacional del Juego conceder los títulos habilitantes necesarios para la práctica de las actividades de juego objeto de la Ley.

Por su parte, los artículos 10 y 11 de la LRJ atribuyen a la Comisión Nacional del Juego la tramitación de los procedimientos de otorgamiento de licencias generales y singulares.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional décima de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas asumirá el objeto, funciones y competencias que la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, atribuye a la extinta Comisión Nacional del Juego.

Segundo. De acuerdo con el artículo 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos.

El artículo 91.2 de la LRJPAC establece que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueran notificados del desistimiento.

Tercero. El artículo 9.5 de LRJ y el artículo 5 de RDLAR, establecen que las licencias y autorizaciones reguladas en esas normas se extinguirán, entre otros supuestos, por renuncia expresa del interesado, manifestada por escrito.

Por cuanto antecede,

Nº Ref.: NDGAW/00675

R.D. (*): 3c76d1f0ce4274604e82bad07ed0213e5369513d

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Código Seguro	1110185500163095144577-DGOJ	Fecha	24/06/2015 12:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.		
Firmado por	Director General.- CARLOS HERNÁNDEZ RIVERA		
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=1110185500163095144577-DGOJ	Pagina 3 de 5	



Registro Salida Nº: 2769 Fecha: 24/06/2015

ACUERDA

Primero. Aceptar la renuncia formulada por D. Mark Anthony Fowler, en nombre y representación de la sociedad LADBROKES BETTING AND GAMING, S.A., en relación con las licencias generales para el desarrollo y explotación de la modalidad de juego " OTROS JUEGOS", así como en relación con las Licencias Singulares de los tipos de juego "RULETA", "PUNTO Y BANCA", "BLACK JACK", "PÓKER" y "BINGO" , otorgadas mediante Resoluciones de 1 de junio de 2012 --Licencia General de OTROS JUEGOS y Licencias Singulares de RULETA, PUNTO Y BANCA, BLACK JACK y PÓKER-- y de 16 de diciembre de 2013 --Licencia Singular del juego del BINGO--, con las que contaba la sociedad LADBROKES LINTERNATIONAL, PLC, y autorizada su transmisión, en el marco de una operación mercantil de aportación de la rama de actividad del juego online en España, por Resolución de esta Dirección General de Ordenación del Juego de 7 de abril de 2014 a la entidad LADBROKES BETTING AND GAMING, S.A., sociedad constituida de acuerdo con la normativa española, con número de identificación fiscal A-84911791, y domicilio social en Madrid, C/ Castelló, 95, 2º D,

Segundo. Declarar extinguidas la licencia general de la modalidad de juego "OTROS JUEGOS", así como en relación con las licencias singulares para los tipos de juego ""RULETA", "PUNTO Y BANCA", "BLACK JACK", "PÓKER" y "BINGO", otorgadas a la entidad LADBROKES BETTING AND GAMING, S.A., tal como se indica en el punto anterior y ordenar el archivo de las actuaciones.

Tercero. Proceder a la devolución de la garantía constituida por el operador vinculada a las distintas licencias general y singulares que se declaran extinguidas, una vez que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.2 de RDLAR, resulte acreditada la inexistencia de obligaciones o responsabilidades pendientes a las que dicho importe estuviera afecto.

Cuarto. Proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro General de Licencias de Juego de la Entidad LADBROKES BETTING AND GAMING, S.A., como titular de licencia general de la modalidad de juego "OTROS JUEGOS", así como en relación con las licencias singulares para los tipos de juego ""RULETA", "PUNTO Y BANCA", "BLACK JACK", "PÓKER" y "BINGO".

Quinto. Proceder a la cancelación de los datos registrales vinculados al operador LADBROKES BETTING AND GAMING, S.A., en el Registro de Personas Vinculadas a Operadores de Juego.

Nº Ref.: NDGAW/00675

R.D. (*): 3c76d1f0ce4274604e82bad07ed0213e5369513d

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Código Seguro	1110185500163095144577-DGOJ	Fecha	24/06/2015 12:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.		
Firmado por	Director General.- CARLOS HERNÁNDEZ RIVERA		
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=1110185500163095144577-DGOJ	Pagina 4 de 5	



Registro Salida Nº: 2769 Fecha: 24/06/2015

Sexto. Notificar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de RDLAR, a la Comunidad Autónoma de Madrid la extinción de la licencia general de la modalidad de juego "OTROS JUEGOS", así como en relación con las licencias singulares para los tipos de juego "RULETA", "PUNTO Y BANCA", "BLACK JACK", "PÓKER" y "BINGO".

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Hacienda, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la LRJPAC.

Nº Ref.: NDGAW/00675

R.D. (*): 3c76d1f0ce4274604e82bad07ed0213e5369513d

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Código Seguro	1110185500163095144577-DGOJ	Fecha	24/06/2015 12:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.		
Firmado por	Director General.- CARLOS HERNÁNDEZ RIVERA		
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=1110185500163095144577-DGOJ	Pagina 5 de 5	